

1
Juzgo 7, aminor 1846, a D. Juan Curros -

En el día de hoy se congregaron los señores magistros
se vio el informe a favor de la comunita y pretendido
Oleario D. Fran.º Suesano Domarguea le haga el Consejo,
Norman y acuerdo en su conformancia con dicho informe
y q. pare al Claustro. En seguida se lea los dos
Sampelars. memo.º a D. J.ª Diez Carrón Colaf.º q. se lea a tri-
bunal, resolviéndose se le habiliten dos curros en
la sac.ª de D.º, por el término de un año,
y visto los documentos presentados, q. a creditar
dicho servicio como la Junta en D.º habilita-
ción a los dos curros, y q. se haga parte
al Claustro para su aprobación. En seguida se
vio otro memo.º a D. Juan.º Sanchez Blanco, por el
q. se pide el ejercicio hecho en los años y conceder
de licencia, suplico se le dispensen e habiliten dos cur-
ros en la sac.ª de Canonos; y la Junta habiendo visto
los documentos presentados, por los q. a creditar
el servicio, y distinción q. ha merecido en el, alor-
do convenir en los dos a q. se habiliten e dispensen
para continuar la carrera de Cano.º bajo la condi-
ción de Claustro; y q. tanto a este como a los
previos D.ª J.ª Diez Carrón, la señale el Sr. D.
Norman, los dos curros, que se le han de entender



Obras de los Meritos y servicios contrahidos por D. Manuel Sanchez Velasco oficial de la Contaduría principal del Exército y Reyno de Castilla la vieja condecorado con Cruz de distinción por el Rey N. S. que Dios quie natural de la Albuera en la Division de Camp de estado Soltero y edad 26 años

Juicio en los empleos
Años. Meses. Dias

Fecha de sus meritos
travancientos

Marzo 28 1809	Desempeño de su oficio en la anterior Junta marcial de Salamanca don de seguia la carrera literaria antes de ser ocupada por los franceses aquella Ciudad y presentandose en Ciudad Rodrigo a disposicion del Excmo. Sr. Capitan General de Castilla y su Junta Superior, fue destinado a servir en la Contaduria de la Division sin el menor interese por entonces, y en concepto de meritorio, cuyo nombramiento original obra en esta expresada Contaduria	5	3
Agosto 30 dem.	En el mismo destino se le señalara tres de dias por el Sr. Intendente en comision del Excmo. Sr. Lorenzo Salamanca, cuya gracia consta en la Contaduria por Reglamento formado provisionalmente	5	21
Diciembre 20 1810	Despues señalado por la expresada Junta Superior el sueldo de doscientos cincuenta anuales, con que continuo sirviendo hasta la epoca del sitio de aquella plaza, cuya orden original obra en la Contaduria	4	19
	En el mismo sitio obró activamente y tubo toda clase de servicios segun consta de los documentos de los Jefes que obran en su poder constando muy particularmente al Sr. Contador de este Exército Intendente interino entonces, cuyo merito se expresara despues.	4	3
	Al momento de hacerse necesario honorariamente la referida plaza de Ciudad Rodrigo al ser franceses se fuero de ella disparados, y pasando en el mayor riesgo por los campamentos del Excmo. Sr. conigio apais libre en que permanecio hasta el año de 1812 en que se restablecio la Contaduria, lo qual consta de una formal y legal informacion q. ha presentado su Jefe el Sr. Contador principal	2	4
Octubre 16 de 1812	En esta fecha se incorporo en su anterior destino y merecio que el Sr. Intendente de este Exército le aumentase el sueldo, de lo que obra en Contaduria el documento original		20
Noiembre 5 de id.	En este dia, y al tiempo mismo que esta Contaduria havia solo quatro oficiales de su numero fue nombrado S. que segun el Reglamento es 2.º de 3.º cuyo nombramiento existe en la Contaduria	1	10
Sept. 2. 1814	Fue confirmado en la expresada plaza por el Rey N. S. (que Dios quie) cuya orden original se halla igualmente en la Contaduria y en el dia sigue sirviendo.	1	8
	Al tiempo de servicio que ha figurado se aumenta unido año por cada uno de los servicios como individuos de la R. M. Merienda Militar, y con arreglo al R. D. de 20 de Abril de 1815 en la guerra sostenida durante la contaduria de S. M. y con respecto al tiempo que estas oficinas siguieron la suerte de los Exércitos conserjando		

Total del tiempo que hace que sirve a S. M. 2. 20. 7.

Meritos y servicios extraordinarios

En el glorioso sitio de la plaza de Ciudad Rodrigo (uno de los quatro memorables en la anterior lucha)



contra un distinguido Merito de Guerra, constando entre sus defensas, por lo que esta declarada benemerita de la Patria en el articulo 1.º del soberano Decreto de 30 de Junio de 1811 y recomendada por otras postiones para la provision de empleos, y por este mismo merito ha sido condecorado por S. M. en el Real diploma de 16 de Septiembre de 1811 con la cruz de distincion concedida a dichos defensores.

Jamas reconoció al Gobierno intruso, antes al contrario ha seguido constantemente la justa causa de la nacion, y del Rey, como queda indicado, cumpliendo de este modo con sus deberes de buen Español, y haciendo ademas servicios patrióticos.

No ha sido adicto ala Mordida de Opiniones del anterior Gobierno segun lo ha acreditado su conducta constandole de este modo. Fiel Vasallo al Rey don Fernando 7.º

Ofertamente desde de la Guerra gano y gano sus dias de estudios mayores en la Real Universidad de Salamanca en Humanidades, Filosofía y Jurisprudencia de cuya carrera se separó perdiendo las Ventas que para su colocacion podia proporcionarse, y seguir la justa causa y servir al Rey y a la Patria, presentandose en la nombrada plaza de Ciudad Rodrigo a disposicion de la Junta superior de Castilla, que, como va dicho al principio se destinó alas oficinas del Exército que allí comenzaba a organizarse.

Vall. 8 de Mayo de 1816 = Manuel Sanchez Velasco = Don Anacleto Perez Contador

Principal de Exército de los Reinos de Castilla la Vieja, Leon, Principado de Asturias y Senorios de Vizcaya, Comisario ordenacion honorario de los R. S. Exércitos, y Acad. y unico honorario de la Real Academia de Nobles Artes de esta Ciudad, titulada la

Perisuma Concepcion = Certifico: que la anterior oja de servicios esta en un todo conforme con los documentos y papeles que se citan, y obra en esta contaduria por el de mi cargo con otros que me hee presentado muy interesados, y con lo que me consta por haber estado siempre muy fiel, y ademas este empleado a asistido y continua asistiendo a esta oficina. Valladolid ocho de Mayo de mil ochocientos diez y seis = Don Anacleto Perez =

Es leida a los originales q. se me han exhibido. Doy. Certifico como Comisario de Guerra del R. Exército, y Ministro por el R. Hac. en esta. Salamanca y Mayo trece de mil ochocientos diez y seis

Man. de Armenta



En cumplimiento de la Oñ de 4. A. comunicada
 á esta Univ. p. q. informe acerca de la solicitud
 de Sr. Fr. Luciano Domínguez, rñal de la
 4.ª de Carta Respada, reducida á q. se le comiten
 quatro años de Leyes y Filosofía ganados en el
 de Estudio por otros quatro de Sagrados Canones,
 previo el correspond. examen, juzga la Univ. q.
 en consideracion á los recomendables circunstan-
 cias expuestas p. este interesado en su represent.
 y á su constante aplicacion puede 4.ª, si lo tuviere
 á bien, comutarle el un Curso de Sr. 4.ª y los
 dos de Elementos matemáticos, cuyos tres Cur-
 sos se le comide con como sobrantes, por otros tres
 de Sagrados Canones, con la calidad de sugetarse
 á examen de las materias de los años q. se le
 comitan, segun ofrece él mismo en su recurso
 al Consejo. 4.ª. de determinación, como pñe, lo mas ju-
 ro y acertado. De este rñal Claustro de la Univ. de Sa-
 ram. á 23 de Mayo de 1846. M. P. S.

11 era Supo-
 rioridad



M. Sr. Gabriel Sanchez, vize Rector = Dox Fran.^{co}
Garcia ocaña = Dox Alomo de Campelayo = Por
acuerdo de la Universidad = Lic.^{do} D. Josef Ledema,
Secretario

En No dia 29. de Mayo de 1846 se remitió por el correo
este Informe al Consejo =

Señor Sr. D. Francisco Encinas
Comisario

Se copió en el Pleno de 28, de Mayo
de 1847.



Disposiciones, con lo q. se concluyó esta
Junta y se firmaron en la Real Audiencia de V. M.
de V. M.

Jos. Garcia

Jos. Campetayo

Leidama
Srio

En virtud de lo prevenido en esta Junta se le probara
a D. Manuel Schez Velasco, contenido en ella en
dos cursos de leyes, el uno de D.º Romano, y el otro
de Historia, y elementos de D.º N.º Salam.ª y Junio
10 de 1816.

Jos. Forman

En virtud de lo prevenido en esta Junta se le probara a D.º Jose
Diez Schez de Ocaña contenido en ella en dos cursos de partidas
y Recopilacion, deviendo estudiar en el inmediato, otro de historia
y elementos de D.º Real Salam.ª y Junio 18 de 1816.

Jos. Forman

AVSA



In Columna dno congregans In ora in margin ve
rio et infirme



7
Dijos 17 de Mayo de 1816 de D. J. de
Cunco.

Dr. Fr. Domingo P.
Dr. Fr. Juan de los Rios
Dr. Juan de los Rios
Dr. Juan de los Rios

En este punto y habiéndose en los
años, hechas a Dr. Juan de los Rios
a Dr. Juan de los Rios de aprobación
a Juan de los Rios de 1816

Patencia =

Titulo por Rev. D. Juan de Salazar y Sotomayor de la M. Universidad de Salamanca.

*D. Juan Diez Canales, Subr. del 2.º An. del regim. de In-
form. y Publicac. de Castilla, y Colegial Bibliotec. de
dicha M. U. de S. J. con el debido respeto hace pre-
sente: Que pidiendo la gracia que V. S. J. dispuso á
los Señores de esa, que tomasen las Armas en la pen-
da quem, de poder probar sus Auto. de Estudio sobre los
que tienen, y hallandose el expediente en este caso:*

*al V. S. J. suplico se sirva mandarse
al Secretario de la Universidad se los Auto. en su Ma-
nusc. segun lo tiene de costumbre.*

*Gracia que espero con-
gna de la misma Universidad de S. J. en mas afuera
serv. que pide a Dios inmediatamente por el Mayor Ser-
vicio de tan sabio, y respectable Consejo. Madrid 17 de
Abril de 1716.*

Jose Diez Canales



4
Folio in Libreria di Milano
di Milano —

Dr. Felice Scamozzi



REGIMIENTO INFANTERIA DE LINEA VOLUNTARIOS DE CASTILLA.

El *Subt. D. Jose Diez Arana* su edad *26*, años, su pais *La Mancha*
 su calidad *honrada*
 su salud *Buena* sus servicios y circunstancias los que expresa.

Tiempo que empezó à servir los Empleos.

Tiempo que ha que sirve y quanto en cada empleo.

EMPL EOS.	Dias.	Meses.	Años.	EMPL EOS.	Años.	Meses.	Dias
<i>Subteniente</i>	<i>20</i>	<i>Febr.</i>	<i>1809</i>	<i>De Subteniente</i>	<i>7</i>	<i>2</i>	<i>10</i>

TOTAL *hasta fin de Abril de 1816* | *7* - *2* - *10*.

Regimientos donde ha servido, clasificacion de sus servicios con arreglo à la Real orden de 26 de Noviembre de 1814, y aumento de años, segun lo prevenido en las de 20 de Abril, y 11 de Junio de 1815.

	Años.	Meses.	Dias.
<i>En el 3.º de Inf.ª Volunt. de Ciudad Rodrigo</i>	<i>1</i>	<i>8</i>	<i>26</i>
<i>En el Batallon de Volunt. de la Serena</i>	<i>3</i>	<i>8</i>	<i>18</i>
<i>Sum. de años de Serv.º por razon de Campaña con arroyo ala Real Ord. de 20 de abril de 1815.</i>	<i>5</i>	<i>6</i>	<i>10</i>
<i>Enerte</i>	<i>1</i>	<i>8</i>	<i>26</i>
	<i>2</i>		
Total de servicios deducido el pasivo.	<i>12</i>	<i>8</i>	<i>20</i>

Campañas y acciones de Guerra donde se ha hallado.

Ento. de Julio de 1810. Se halló en el sitio y rendicion de la Plaza de Ciudad Rodrigo p.º la que goza una Cruz de distincion quedando prisionero de guerra, fugado de los Enemigos, y destinado por el Excmo. Señor Marques de la Romana al Batallon

Valor
 Aplicacion
 Capacidad
 Conducta
 Estado



de Voluntarios de la Sexena, se halla en 2o. de Febrero del 1811. En la Salida que ha
 de la Plaza de Badajoz contra las fortificaciones de los franceses, y el 1o. de Mayo
 del mismo año, en la rendicion de dha Plaza quedaron segunda vez Prisioneros de
 Guerra, y conducidos a Francia, Mequero a España, y se purificó por el Consejo de
 Indiferencia de la Vista de elucidar, según Certificación que presenta susna 16. de
 Julio del 1814.

D. D. José Fermín Conget. Comand. del 3er Batallon del Regim. 1o. y
 fant. Volunt. de Castilla (exerciendo Funciones de Ten. Coronel Mayor por
 ausencia del propietario) del que es Coronel el Señor D. Manuel de Nava y Cam-
 panarney. Caballero de la R. y Militar orden del S. Hermenegildo V. G. G.

Certifico q. la cja de servicios y antecedentes, es conforme a la letra
 de la original q. se pide en esta oficina Real de mi Interino Cargo, y
 para q. conite lo firmo en la Plaza del Ferrol á dos de Mayo
 de mil ochocientos diez y seis

V. B.

Mandataria

José Fermín Conget




Comprobacion

Los infrascritos Escribanos del Rey nuestro Señor, vecinos de esta Villa
 del Ferrol, que aquí signamos, y firmamos, certificamos, y hacemos fe, que D. Manuel de

AVSA





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Nava, y D. Mateo Ferrn Conget, de quienes respectivamente se hallan firmadas el documento que antecede, y visto bueno que se halla á su continuacion, son: el Sr. Coronel del Regimiento Infanteria Voluntarios de Castilla, y Cavallero de la R. y militar orden de San Hermenegildo, y el segundo Comandante del tercer Batallon del Regimiento Infanteria Voluntarios de Castilla, que egerce funciones de Teniente Coronel ma. por aus. del propietario; personas en quienes concurren todas las circunstancias propias de sus distinguidos empleos, y caracteres, y á sus semejantes siempre se les dio, y dá entera fé, y credito en ambos juicios con esta en contrario. Y para que conste damos la presente sellada con el de nuestro Colegio en Ferrol á quatro de mayo de mil ochocientos diez y seis = Entre reng. = espres. = v.

[Signature]

Juan Antonio
Candemil

[Signature]

Antestim. *[Signature]*

[Signature]
Pedro Lopez
de Juntas

[Signature]
Antestim. *[Signature]*

Donalo Don Sanchez



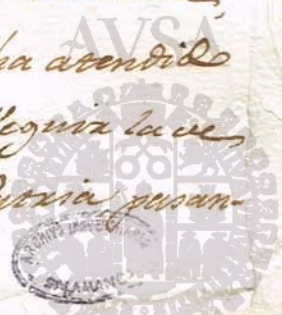


Para despachos de oficio quatro mrs.

SELO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Señalada en la Junta de Diputación de guerra a la Unión de Belalcanzar

D. Juan Sánchez Velasco, actual oficial
2.º o 3.º en la Comand.ª de guerra de la Plaza de San Juan de los Rios de la
vieja, Benemérito de la Patria, y condecorado con Cruz
de distinción por el Rey N. S. D.º Fernando 7.º (q.º Dios
gué); a V. V. S. S. expone: q.º hasta principio del año de
1809 tiene ganado y probado en esa Universidad seis años
de estudio mayores como consta del testim.º q.º en debida
forma presenta. En el mes de Marzo de dho. año se
presentó p.º saber a la Patria a la Suprema Junta
de guerra en Ciudad Rodrigo, q.º le devolvió en 28 del
mismo a oficial de la Comand.ª de guerra de aquella Plaza,
en la q.º sufrió el sitio de ella, y obró activamente en su de-
fensa uniendo con la guarnición, por lo q.º S. M. se
ha condecorado con la Cruz concedida a sus ilustres
defensores; desde esa época ha. el día de la hta., ha
seguido sirviendo al Rey y a la Patria en dha. Con-
daduria, en la q.º ha ascendido ha. la plaza q.º ob-
tiene, como consta igualmente de la ope.ª de servicio q.º
presenta; y deseando seguir su carrera literaria,
teniendo entendido q.º esa Universidad ha atendido
a los hijos q.º desaron su carrera por seguir la de
las armas en beneficio del Rey y de la Patria, pusan-



doctores doctores de la facultad de han estudiado en
dha. Universidad en atencion a haber seguido la
carrera de leyes y canones (años 1780)

El S. S. S. Rendimiento. Duplica se dignen dispensar a
los doctores de leyes con arreglo a los cursos q.
tiene ganados, como premio a sus servicios y
tristezas. An lo expone a la bondad y justificacion
de S. S. S. y a su ilustracion y benéfica Corporacion.
Valledupar Mayo 8 de 1786

Manuel Sanchez Velasco





Dada despachos de oficio quatro dias.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Escrito en el día 12 de Marzo de 1847
Dr. Manuel Sánchez Belasco

AVSA

